

ORDEN de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Gobernación, Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determinan las acciones formativas homologables.

El Plan de Formación para 2000, publicado por Resolución de este Instituto de 10 de febrero de 2000, especificaba las acciones formativas homologables conforme a lo establecido en la Resolución de 3 de febrero de 1997, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación de actividades formativas.

No obstante, en el tiempo transcurrido desde su publicación, han sido reiteradas las demandas de ampliar esta posibilidad a otras materias hasta el momento no contempladas, motivo por el cual, una vez analizadas las mismas y estudiada por otra parte la posibilidad real de que determinadas acciones sean impartidas por agentes externos, se considera necesario la revisión de las acciones formativas que pueden ser objeto de homologación.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas

HE RESUELTO

Primero. Determinar las acciones formativas homologables conforme a la relación contenida en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los requisitos y el procedimiento para la homologación de las acciones homologables se ajustará a lo dispuesto en la Resolución de este Instituto de 3 de febrero de 1997 (BOJA núm. 20, de 15 de febrero), quedando sin efecto las referencias que en la citada Resolución se contienen respecto al Plan General Anual de Formación.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en BOJA.

Sevilla, 6 de septiembre de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

RELACION DE ACCIONES HOMOLOGABLES

CURSOS A DISTANCIA

- Actos y procedimiento administrativo. Nivel básico.
- Actos y procedimiento administrativo. Nivel medio.
- Alimentación y nutrición. Nivel básico.
- Comunicación y atención al ciudadano. Nivel básico.
- Comunicación y atención al ciudadano. Nivel medio.
- Contratación administrativa. Nivel básico.
- Contratación administrativa. Nivel medio.
- Construcción europea, sus instituciones y poderes:

I. Instituciones europeas.

- Construcción europea, sus instituciones y poderes:

II. El proceso formativo del derecho comunitario y la cooperación interestatal.

- Formación histórica del sistema español de Función Pública.
- Organización administrativa. Nivel básico.
- Presupuesto, gasto público y contabilidad presupuestaria del gasto. Nivel básico.
- Prevención de riesgos laborales. Nivel básico.
- Relación de servicio de los funcionarios públicos. Nivel básico.
- Relaciones laborales en el ámbito del Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía. Nivel básico.
- Técnicas de organización personal del trabajo. Nivel Básico.
- Técnicas de organización personal del trabajo. Nivel medio.

CURSOS PRESENCIALES

- Instituciones europeas.
- Adaptación al euro.
- Fondos estructurales europeos.
- Gestión de fondos comunitarios y gasto público.
- Programa de formación e investigación en la Unión Europea.
- Nuevo marco jurídico de la contratación administrativa.
- Contratación administrativa.
- Contratación administrativa, contratación de obras.
- Contratación administrativa, contratación de servicios y otros.
- Contratación administrativa en el proceso del gasto público.
- Economía básica.
- Gestión económica y presupuestos.
- Presupuesto y gestión del gasto público.
- Modificación presupuestaria e incidencias en la gestión de los Capítulos VI y VII.
- Gestión y control de subvenciones.
- Régimen Jurídico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Régimen Jurídico del Personal Funcionario.
- Régimen Jurídico del Personal Laboral.
- Régimen Jurídico del Personal de los Centros Asistenciales del SAS.
- Práctico de Seguridad Social.
- Representación sindical de los empleados públicos y la negociación colectiva en la Administración Pública.
- Nuevas metodologías aplicadas a la formación.
- Prevención del riesgo laboral en los trabajos de oficina.

- Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificación Ley 4/99.

- Procedimiento Administrativo.
- Procedimiento Sancionador.
- Recurso contencioso-administrativo. La Ley 29/98.
- Legislación Laboral Básica.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad de los Menores.
- LOGSE: Aspectos generales.
- Primer ciclo de educación infantil en el marco de la LOGSE.
- Participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos.

- Animación sociocultural.
- Educación infantil: Psicomotricidad y socialización mediante el juego.
- Métodos y técnicas de intervención educativa con adolescentes en Centros asistenciales.

- Habilidades para influir positivamente en el anciano.
- Formación en drogodependencia.
- Mediadores sociales en drogodependencia.

- Agricultura de conservación en olivar.
- Gestión de caza y pesca.
- Calidad de aguas: Usos y aprovechamiento.
- Estado de la red de carreteras.
- Reutilización de aguas residuales.
- Metodología de trabajo en materia de prevención ambiental.

- Introducción a las técnicas bibliotecarias.
- Registro y archivo de documentos.
- Técnicas de archivo.

- Mantenimiento polivalente.
- Operador de maquinaria.
- Vigilancia de obras.

- Gestión de los sistemas de información, coordinación y trabajo en equipo.
- Trabajo en equipo y relaciones externas.
- Técnicas para mandos intermedios.
- Afrontamiento del estrés y habilidades sociales.
- Lenguaje y estilo administrativo.

- Sistema de informatización de Centros docentes.
- Informática para usuarios: Comprende todo tipo de cursos que en este área vayan dirigidos a personal usuario.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del acuerdo específico entre esta Consejería y la Universidad de Granada para el desarrollo del proyecto Iberseis: Perfil sísmico profundo del sudoeste de la Península Ibérica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Acuerdo Específico de fecha 4 de septiembre de 2000, firmado entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para el desarrollo del proyecto «Iberseis: Perfil sísmico profundo del sudoeste de la Península Ibérica».

Número expediente: 2000/115408.
Importe: 43.000.000 de ptas.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de

30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.
Expediente: SC.52.CA/00.
Beneficiario: Gestordiz, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 1.153.000 ptas.

Cádiz, 13 de septiembre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a la inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Resolución de 19 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan:

Expte.: SC.02.GR/00.
Beneficiario: Temposur Empleo Especializado ETT, S.L.L.
Importe subvención: 1.195.000 ptas.

Expte.: SC.09.GR/00.
Beneficiario: Agroganadera Balcázar, S.C.A.
Importe subvención: 4.930.000 ptas.

Expte.: SC.12.GR/00.
Beneficiario: Taxis Hnos. Cabrera, S.C.A.
Importe subvención: 1.900.000 ptas.

Granada, 19 de septiembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes mayorista a la entidad Málaga World Travel, SL, con el C.I.AN-29602-1.

Por don Federico Miguel Parra Fernández y don Juan Luis Galán Delgado, en nombre y representación de la entidad «Málaga World Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes mayorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1.º de la Orden de 24 de junio de 1996,